

C. ANUNCIOS PARTICULARES

GRUPO BANCO POPULAR

Modificación de las condiciones a aplicar en la retribución de cuentas a la vista de colectivos

El Banco Popular Español y sus Bancos filiales: Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, informan a sus clientes titulares de cuentas a la vista que pertenezcan a colectivos de clientes que tengan pactadas condiciones especiales para dichas cuentas que, a partir del día 1 de mayo de 1999, se reducirá la retribución de las cuentas corrientes y de ahorro en:

0,50 puntos porcentuales aquéllas con tipos actuales a partir del 1 por 100 (incluido).

0,25 puntos porcentuales aquéllas con tipos actuales inferiores al 1 por 100 y las denominadas «cuenta joven».

0,35 puntos porcentuales las cuentas de ahorro vivienda.

El resto de condiciones de liquidación y comisiones actualmente vigentes permanecen invariables.

Madrid, 15 de abril de 1999.—16.270.

NOTARÍA DE DON FEDERICO PAREDERO DEL BOSQUE MARTÍN

Subasta notarial

Yo, Federico Paredero del Bosque Martín, Notario de Madrid y de su ilustre Colegio Notarial, con despacho en la calle de Alberto Aguilera, número 30, de Madrid,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de ejecución extrajudicial de prenda de acciones, en el que figura como acreedora «Montana Hotels

Limited», como deudora «Aremar, Sociedad Anónima», y pignorante «Vadella Pueblo Sales Ltd.».

Y que, procediendo la subasta ante Notario de las acciones que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Federico Paredero del Bosque Martín, sita en Madrid, en la calle de Alberto Aguilera, número 30, 1.º derecha.

Segunda.—Días y horas: Se fijará la primera subasta el día 13 de mayo de 1999, a las once horas; la segunda subasta para el mismo día 10, a las doce horas, celebrándose la tercera subasta el mismo día 10, a las trece horas.

Tercera.—Tipos de subasta: El tipo de subasta para la primera en la cantidad de 1.750 pesetas por cada acción, esto es, 150.000.000 de pesetas. Si no hubiera postura admisible en dicha subasta, se celebrará una segunda subasta, cuyo tipo será el 75 por 100 de la anterior, y si tampoco hubiere postura admisible, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Posturas: Sólo se admitirán posturas realizadas de forma verbal en el acto de las subastas.

Quinta.—Consignaciones: El acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Los demás postores, sin excepción, para tomar parte en cualquiera de las dos primeras subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, que se aplicará como parte del precio de la adjudicación, siempre que complete el pago en los ocho días siguientes, dejándose sin efecto la subasta si no lo hiciere y aplicándose el depósito a los gastos de procedimiento y su exceso a amortización del crédito garantizado.

Sexta.—Adjudicación a favor de la acreedora: Sólo si no hay postores en la primera subasta, podrá celebrarse la segunda y tercera; si no los hubiera en ninguna de las tres, podrá la parte acreedora, con carácter facultativo a su libre elección, hacerse duela de la prenda, dando carta de pago por el importe del tipo de la tercera subasta.

Séptima.—Adjudicación en calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Aprobación del remate y adjudicación de acciones: Celebrada la subasta en el momento anterior a la adjudicación, quedará en suspenso la aprobación del remate y la adjudicación de las acciones. El Notario remitirá a la sociedad «Aremar, Sociedad Anónima», testimonio literal del acta de subasta o del acuerdo de adjudicación y, en su caso, de la adjudicación solicitada por el acreedor para el cumplimiento del trámite de adquisición preferente contenido en los Estatutos sociales. El remate o la adjudicación al acreedor serán firmes transcurrido el plazo establecido en los Estatutos, a contar desde la recepción por la sociedad del testimonio.

En tanto no adquieran firmeza los socios y, en su defecto, la propia sociedad, podrán ejercitar el derecho de adquisición preferente, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales de «Aremar, Sociedad Anónima».

Acciones objeto de la subasta: 85.510 acciones, números 201 al 85.710, ambos inclusive, de la sociedad «Aremar, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Vista al Mar, 53, Cala Vadella, en término de San José, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada por el que fue Notario de Ibiza don José Cruz Carrasco, el día 13 de julio de 1971, inscrita en el Registro Mercantil de Baleares al folio 191 del tomo 160, libro 99 de la sección 3.ª de sociedades, hoja número 3.251, inscripción primera, con código de identificación fiscal número A07029564.

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Notario, Federico Paredero del Bosque Martín.—16.279.